

„ dias há que estabais con nosotros, y os podeis acordar de lo
 „ que entónces os deciamos, y es bastante, si no quereis desen-
 „ tenderos, para que tanto vosotros como el filosofismo ceséis de
 „ calumniarnos y atribuirnos sentimientos que no nos permite
 „ nuestro corazon ni nuestra fe: á saber, que Dios que prohíbe
 „ participar de las exâcciones del publicano y del culto del pa-
 „ gano, manda tambien amar al mismo publicano y al pagâ-
 „ no, y á todos los hombres sin excepcion, y servir al samaritano
 „ como al judío, al infiel como al christiano, en todo aque-
 „ llo en que no se quede uno expuesto á la seduccion, y so-
 „ bre todo, prohíbe condenar á qualquiera que sea; porque
 „ solo su Magestad conoce las disposiciones del corazon, y
 „ los caminos admirables de su providencia para llamar á la
 „ verdadera fe á los mas perdidos. Ya os aunais vosotros á los
 „ que siempre fingieron no entendernos, y nos acusan de cruel-
 „ dad y tirania, imputándonos que condenamos hasta el error
 „ de buena fe é ignorancia invencible en aquellos que no han
 „ tenido la dicha de conocer y séguir con nosotros la Iglesia ca-
 „ tólica: es decir, que imputais á la Iglesia católica como doctri-
 „ na suya aquello que expresamente ha condenado ella como er-
 „ ror. Tomad, pues, en las manos la historia y las decisiones de
 „ esta Iglesia, y vereis tres Papas seguidos condenar los errores
 „ de Bayo, * y entre ellos con particularidad el que nos atri-
 „ buis. Vereis que no solo no condenamos el error de buena fe,
 „ sino que por nuestra doctrina es imposible se condene ninguno
 „ por él, pues que solo por el pecado puede condenarse el hom-
 „ bre, y la Iglesia ha condenado esta proposicion del dicho Ba-
 „ yo: *el error de buena fe ó infidelidad negativa es pecado*. Otra
 „ vez repetimos que á nadie condenamos: condenamos si el
 „ error; pero compadecemos á los que estan en él, y lloramos la
 „ pérdida que han hecho de los medios de salvarse, que se ha-

* Miguel Bay (llamado comunmente Bayo) teólogo que floreció en el
 siglo XVI. Su sistema teológico, que se le dió el nombre de Bayanismo,
 contiene setenta y tres proposiciones, sacadas por la mayor parte de las obras,
 ó recogidas de las lecciones del mismo Bayo, que fueron condenadas por San
 Pio V.

„ llan solo en la Iglesia católica; mas no limitamos la misericor-
 „ dia de Dios, que puede mover sus corazones, y ántes de lla-
 „ marlos á su tribunal, darles luz, fe, y aquel amor que borra
 „ la muchedumbre de los pecados. Y si nos poneis delante al
 „ hombre naturalmente bueno, sin otro defecto que la ignoran-
 „ cia invencible de la fe, á este milagro de la naturaleza oponen
 „ nuestros Doctores un milagro de la gracia, y quieren mas bien
 „ recurrir á un Dios, que por medio de prodigios se descubra, y
 „ por luces y caminos desconocidos santifique á este hombre,
 „ que á un Dios que lo entregue á el suplicio de la eterna obs-
 „ curidad por una ignorancia que no ha podido él evitar; tanto
 „ es el horror que tenemos los católicos á condenar la buena fe. “

Respondiendo así los Eclesiásticos al autor del expedien-
 te, no dexaban lugar á que se valiesen los constitucionales de la
 excusa de esta pretendida ignorancia, que no cabia ya despues de
 las decisiones ya divulgadas del Papa y de los Obispos, y á vis-
 ta de tantos Pastores, que todo lo renunciaban y se exponian á
 la prision, al destierro y á la muerte primero que subscribirse á
 el error y á la heregia. Estos les representaban, que la verdadera
 buena fe, la que únicamente excusa para con Dios, debe ir acom-
 pañada de un deseo franco, sincero de conocer la verdad, y dis-
 posicion resuelta á seguirla en conociéndola, aunque cueste el sa-
 crificarlo todo; mas en vez de esta disposicion y valor, lo que
 veían era cobardia é interés servil en unos hombres que habian
 mudado de creencia por temor á los legisladores del dia, y que
 seguramente mudarian de nuevo, siempre que gustase el poder
 dominante dictarles nuevos dogmas. „ Por mas que intentéis, les
 „ decian, el calumniarnos y echarnos en cara con vuestros legis-
 „ ladores y doctores la intolerancia de nuestra Religion; como
 „ que es la misma verdad, no se puede avenir con el error, y
 „ como que toda es caridad, no puede aborrecer á los que estan
 „ en él; antes bien, á semejanza de su divino Autor, hace nacer
 „ el sol de la beneficencia sobre el fiel y el infiel, sobre el justo
 „ y el pecador. “

Con igual facilidad respondian á las demas calumnias del
 relator, que habia llevado la impiedad hasta el extremo de co-
 piar esta extraña doctrina de Tomas Payne: „ la diversidad de

religiones es mas agradable al ser Supremo, que el frio espectáculo de un culto uniforme, cuya monotonía se parece mas á la etiqueta del palacio de un déspota, que á la emulacion de una familia numerosa que honra al Autor de sus dias con obsequios nuevos y cada vez diferentes." Tal era la depravacion de los legisladores, que aplaudieron esta locura como sublime pensamiento; de modo que en su inteligencia la verdadera Religion, siempre constante en sus dogmas, era para el Padre de los hombres un espectáculo enfadoso, y para recreo del Dios de estos legisladores era necesario que en la boca de sus hijos se mezclase la mentira con la verdad; y como ésta siempre es una misma, y aquella tiene infinitas variaciones, por un solo hijo que dixese la verdad para honrarlo, habia menester millones de hijos que creyesen y dixesen fábulas para divertirlo, é imaginasen cada dia diferentes credos para desenfadarlo del único credo de la verdad dictado por él mismo.

Por aquí se conoce quantas mas necedades contendria el expediente: entre ellas, queria el autor que los no juramentados gozasen *la libertad de su culto*, y que se les quitase lo que es de esencia de ella, á saber, *predicar, confesar y enseñar*. Decia, que *todos sus delitos eran tan disimulados, que nadie caía en la cuenta de ellos*; luego añadia, que *en el espacio de treinta meses habian escrito y predicado la contrarevolucion, entusiasmado y armado las aldeas*; que estos delitos eran conocidos de todo el mundo, y denunciados infinitas veces; y pues que *ninguno de ellos habia sido castigado* para enmendar esta falta de rectitud, proponia un decreto que los castigase á todos sin excepcion y sin exámen.

La asamblea, á quien ninguna impiedad, contradiccion ni extravagancia disonaba quando se trataba de perseguir á los no juramentados, mandó imprimir este discurso, y pocos dias despues, que fue á los 26 de Mayo, á consecuencia del informe decretó lo siguiente:

- 1.º. Se hará la deportacion de todos los Sacerdotes no juramentados como providencia económica.
- 2.º. Serán considerados como Sacerdotes no juramentados todos los que estando sujetos á la ley del 26 de Diciembre de 1790, que es decir, Obispos, Curas, Tenientes, y Funciona-

rios públicos, no lo hubiesen prestado aún; los que no estando comprendidos en dicha ley no hubieren hecho el juramento cívico posteriormente en el 3 de Septiembre; y en fin, los que hubieren retractado qualquiera de los dos.

3.º. Quando se unieren veinte ciudadanos hábiles de un mismo canton para pedir la deportacion de un Eclesiástico no juramentado, el director del departamento deberá mandarla, si fuese conforme con la peticion el parecer del distrito.

4.º. En el caso de no ser conforme, deberá el directorio verificar por medio de comisarios si la residencia del Eclesiástico denunciado perjudicará á la tranquilidad pública, y siendo conforme la peticion á lo que expongan estos comisarios, se sentenciará la deportacion.

5.º. Siempre que un Eclesiástico no juramentado causare turbaciones, podrá ser denunciado al departamento por uno ó muchos ciudadanos hábiles, y verificado que sea, se mandará deportar.

6.º. En caso que los tales ciudadanos no sepan escribir, será recibida su peticion por el secretario del distrito en presencia del síndico.

7.º. El departamento dará orden á todos estos Eclesiásticos de salir en el término de 24 horas del distrito de su residencia, en tres dias de los límites del departamento, y en un mes de todo el reyno.

8.º. El Eclesiástico declarará á qué pais extranjero se retira, y se le dará pasaporte con este señalamiento, y 12 reales por cada diez leguas hasta salir del reyno.

9.º. Si no obedeciere será llevado de brigada en brigada por hombres de armas.

10.º. Los que quedaren ó volvieren á entrar en el reyno despues de la sentencia, tendrán la de 10 años de cárcel.

Si no hubiese cuidado la asamblea de dar á sus expedientes y decretos la publicidad de la imprenta, recelaria escribir esto la historia: así evidenciaron los Eclesiásticos las in consecuencias y tiránicas disposiciones de este decreto, oponiéndole la misma constitucion, y las declaraciones tan formales de que debe ser la ley igual para todos, al mismo tiempo que se dictaba una

tan horrible y severa para solos los Eclesiásticos, y los derechos tan expresamente reconocidos de no estar persona alguna sujeta á ninguna pena sin la prueba del delito, quando si en medio de tantos clubs de jacobinos, enemigos jurados de los Sacerdotes, veinte furiosos, ignorantes hasta no saber escribir su nombre, quisiesen darse por ofendidos de uno de ellos, bastaba esto para su perpetuo destierro, siendo tan claramente tiránico el decreto, que distinguia el caso en que la denuncia de uno solo necesitaria de prueba, y el en que bastaria el antojo de veinte jacobinos para executar la deportacion. Particularmente hicieron manifiestas á los ojos de todos estas inconsequencias y atrocidades, como otros muchos absurdos del expediente, Mr. de Boisgelin, Arzobispo de Aix, y Mr. Dulau, Arzobispo de Arles, por lo que el primero tuvo que refugiarse en Inglaterra por haber escrito contra este decreto una excelente obra, y el segundo tuvo la suerte que veremos despues. Lo mas notable del decreto declaró bien la verdadera causa de la persecucion, poniendo por primera y fundamental razon del destierro, no las pretendidas turbaciones sino el haberse negado al famoso juramento tan solemnemente proscripto por el Papa y los Obispos como juramento de cisma, de heregía y apostasia, ó al otro llamado cívico, que abrazaba muchos errores insertos en la última constitucion francesa.

Á este decreto negó tambien la sancion el Rey, firme ya en no sancionar cosa contra la Religion, á pesar de los ministros jacobinos, que lo tenían como arrestado; pero ganó en esto la asamblea que se levantasen nuevos clamores contra el *veto* real, que se multiplicasen las delaciones, que agitasen mas los jacobinos las provincias, para tener mas turbaciones que achacar al Clero fiel, y en todas partes hablaban de executar el decreto sin embargo de la oposicion del Rey, comenzando por promover con mas calor las prisiones. En Dijon obtuvieron la de cincuenta Sacerdotes, como para aquietar al populacho, que habían amotinado para asesinarlos. En Marsella, Nimes y Montpellier iba siempre en aumento el poder ejecutivo de los bandidos, gastándose los nervios de toro á fuerza de estropear con ellos Sacerdotes, niños, y aun mugeres embarazadas. En esta última ciudad ahuyentaban tambien á fusilazos á los que iban á las capillas ca-

tólicas, entre los cuales hallaron el martirio Mr. Balacon, profesor de su colegio, Mr. Cusac, Cura de Santa Margarita, y quatro ó cinco ciudadanos que quisieron oponerse á esta violencia. En Leon y en Chalons sobre el Saona, se prendia tambien baxo qualquier pretexto, y sin la menor forma legal, y no fué corta prueba de valor en el magistrado Leonés, haber sentenciado contra los clamores de los jacobinos, que no habían faltado á la ley ciertos Sacerdotes no juramentados que conforme á su Religion habían administrado el Sacramento del Matrimonio, hecho algunos bautismos, y pronunciado en la misa el nombre del Papa.

Estas vexaciones continuas obligaron á muchos Eclesiásticos á refugiarse en algunas de aquellas ciudades cuyos administradores se oponian con mas suceso á la persecucion, como eran Ruan y Amiens. Tambien prefirieron muchos á Paris, donde era mas fácil ocultarse vestidos de corto, y porque el departamento se mostraba favorable á la libertad de religion. En el término de un año era ya tan considerable su número, y tantos los venerables Pastores que robados y maltratados en su pais, habían llegado allí destituidos de todo socorro, y tan difícil para ellos el cobrar su asignacion, que no podían vivir ya sino de su trabajo, ó de las limosnas de los fieles. Aplicáronse algunos á aguadores, en cuya ocupacion brevemente los hicieron distinguir de los demas que se empleaban en ella, la modestia y ayre de piedad que respiraban, y así los llamaban con preferencia para tener ocasion de socorrerlos pagándoles algo mas; pero esta misma distincion los ponía en mas peligro, y por esta causa les era preciso mudar frecuentemente de quartel.

Otros se condenaron á una ocupacion mas penosa, uniéndose á los trabajadores de los almacenes de madera de Paris: iban desde la madrugada al rio, vestidos de andrajos, como lo exige esta profesion, y con su pedazo de cuero sobre la espalda, como sus nuevos camaradas: entraban en el agua, recibían su carga de maderos, los llevaban alegremente á el almacen, y volvían por nueva carga, dexando la tarea luego que habían ganado bastante para el sustento del dia; siendo espectáculo agradable á los Angeles del cielo verlos pasar de este ejercicio á el altar de algunas capillas ocultas, y allí ofrecer á Dios el sacrificio de una

fe, que ellos se hacian dignos de confesar, pues por ella se humillaban á unos trabajos tan humildes y penosos. Contábase entonces en Paris, que uno de estos buenos Curas, que se habia acomodado de jardinero, al ver un dia pasearse por el jardín su propio Obispo, sin dexar su trabajo, le hacia la acostumbrada reverencia en fuerza del hábito que inadvertidamente lo inducia; hasta que reparando y conociéndolo el Prelado, subió al quarto de la señora de la casa, y le dixo: ¿sabeis, madama, qué hombre teneis por jardinero? No sé otra cosa, dixo ella, sino que es un hombre bellissimo, á quien nada ha habido que advertir en tres meses que hace lo tengo, y que los dias de fiesta se va á la iglesia en lugar de ir con los compañeros á la taberna. Ya se vé, dixo el Obispo, como que es uno de los mejores Curas de mi obispado, y de los mas perseguidos. No lo extraño, dixo la señora: y baxando al instante, le habló en un tono sensible á la modestia del humilde Sacerdote, lo puso á su mesa, y lo tuvo por su Capellan en adelante, asegurándole tambien una pensión para el resto de sus dias. Él aceptó la mesa, y la pensión sirvió para socorrer á otros Sacerdotes igualmente necesitados.

Estas particularidades son dignas de la historia, porque semejante pobreza es un lento martirio, para el que no se necesita ménos fortaleza. Jamas podré olvidar el estado en que ví á un Sacerdote jóven, hijo de un caballero, lo que le costaba verse reducido á la última miseria, y como estaba resuelto á morir de hambre primero que manchar su fe con el juramento. Sus padres lo habian destinado para page de Mr. el Duque de Penthièvre; mas él prefirió el estado eclesiástico, y por conservar algo del gusto militar, entró de capellan de marina. Habiendo estado tres años en los mares de la India en una fragata real, apenas habia oido hablar de la revolucion, ni ménos sabia que tocase ella en cosa alguna á la Iglesia, quando entró en el puerto de Brest. En esta ignorancia se presentó á pedir la paga devengada: respondiésele que necesitaba llevar un certificado de su conducta: diéronselo muy honorífico los oficiales, que lo estimaban mucho: presentólo, y le dicen: no basta, es menester ahora hacer el juramento. ¿Qué es eso de juramento? responde: yo soy caballero, y jamas he faltado al juramento de servir al Rey fielmente: ¿no he hecho

constar que he cumplido con mi obligacion en la fragata? Entonces se le explica qual es el juramento que se le pide: él replica, que esta condicion no se le habia pedido para sus servicios precedentes, y que ellos por lo ménos se le debian pagar absolutamente; pero todo es en vano. Hallábase muy necesitado; pero quiso informarse primero, y sabiendo que á alguna distancia de Brest habia uno de los Obispos antiguos, fué á consultarlo, oyó la respuesta, y volvió á presentarse á la contaduría solo para decir, que lo renunciaba todo primero que faltar á su conciencia y á su honra. Debiendo partir luego la misma fragata para América, y ofreciéndose los mismos oficiales á mantener con sus propias pagas á su Capellan, á punto ya de dar la vela, llegan los munícipes diciendo, que no puede ser Capellan un Sacerdote refractario, trayendo, para que lo fuese, un fraile juramentado. El equipage no lo queria; mas viendo el eclesiástico que se le imputaria á él el mal recibimiento que tuvo, apaciguó á los oficiales, y se vino á Paris sin mas recurso que la caridad de sus compañeros, y aquí fue donde tuve el honor de conocerlo. Era todo él un mixto de alientos militares, de lágrimas de vergüenza, y sentimientos de Religion. Se desesperaba de no ser oficial, lloraba por verse Sacerdote mendigo; pero siempre sobresalía su conciencia, y derramando un torrente de lágrimas, parte de despiques, y parte de vergüenza, decia: han hecho su gusto, y yo moriré de hambre: me pondrán tambien, si quieren, la cabeza en un tajon; pero nada ménos que jurar yo contra mi Religion. La Providencia fortificó luego este corazon, proporcionándole socorro, purificó sus sentimientos, y le dió valor para sufrir la prision en los Carmelitas, de donde fué uno de los que escaparon el dia de la matanza.

El número de Eclesiásticos reducidos á una gloriosa pobreza creció de tal modo en Paris, que fué necesario recurrir á una subscripcion pública para su subsistencia, á la que concurrieron los Eclesiásticos que tenían algo de propio patrimonio, y los seglares que aun no tenían lo preciso para la decencia: conocí personas que dieron unas mas de veinte mil libras, y las otras aun mas de cien mil, y varios Obispos que, reservando solo lo muy preciso, enviaban lo demas á los Sacerdotes que se ha-

bian quedado ocultos en las provincias, expuestos á mil peligros, para la asistencia espiritual de los fieles.

No son necesarias en los países idólatras tantas precauciones, quantas en ciertos cantones de Francia para oír las confesiones y llevar á los moribundos el Viático, siendo preciso para ello usar de los trages mas ajenos del estado eclesiástico. En la diócesis de Mans decia un Cura consternado á su Teniente: morirá sin Sacramentos este pobre panadero, sin embargo que los pide, pues la gente apostada por el intruso me impedirá la entrada. No Señor, responde el Teniente: no morirá sin ellos, y al punto se viste de mozo del oficio, y con el sagrado Viático en el pecho, y un costal de harina al hombro, pasa por entre las espías del intruso, y vuelve refiriendo la devoción y accion de gracias con que el enfermo lo ha recibido. Otro Sacerdote de la misma diócesis al recibir de un enfermo este recado: me estoy muriendo en esta sala del hospital, y aquí no hay mas que cismáticos, con quienes no quiero comunicar, fingiéndose enfermó se hace llevar en unas angarillas, y no sana de su aparente enfermedad, hasta que logra la coyuntura de administrar á su enfermo, que parecia estar esperando solo este socorro para espirar. Es menester advertir, para apreciar estos actos heroicos, que tenía cierta la muerte qualquier Sacerdote á quien los intrusos ó los jacobinos cogiesen en el hecho de estas funciones.

No habia llegado aún el tiempo en que serian necesarias en París las mismas precauciones, y en este mismo año, á principios de Junio, se publicó un decreto de la municipalidad con una carta del síndico general y otra del procurador del comun, anunciando que todos los cuerpos gubernativos respetaban los principios consagrados por la constitucion, que aseguraba á cada qual el derecho de exercer el culto que le agradase, *cuya libertad debia extenderse todo lo posible sin restriccion alguna*. En medio de esto se preparaba á la sordina en los comités secretos de los municipales y legisladores la tempestad mas horrible. Habian jurado ya la pérdida del Rey, y la proteccion que concedia á los Eclesiásticos no juramentados era uno de los grandes pretextos de que ellos se valian para amotinar al pueblo. De hecho el 20 del mismo mes se vió de repente rodeado el palacio

de las Tuilleries de veinte mil hombres armados y con artilleria, y de un populacho innumerable: en este día se conoció bien que tenia espíritu Luis XVI, porque estando ya los amotinados sobre las puertas de su quarto, salió á abrirlas él mismo, y en el mismo instante de presentarse hubiera sido atravesado de una lanzada, si no hubiera reparado el golpe un granadero de su guardia. Entónces se arrojó á él con horrible griteria el desenfrenado populacho, que lo hubiera atropellado, pisado, y muerto, si no se hubiera acogido precipitadamente á otro quarto por una tabla, que como puente estaba entre las dos ventanas, siendo su presencia de espíritu y firmeza inalterable las que protegieron su vida, mas bien que las armas de los pocos que lo acompañaban. Pero no bastó esta constancia á eximirlo de las humillaciones del gorro encarnado, vergonzosa señal de los jacobinos, que le pusieron por fuerza como la única corona del día; ni de la copa, que pudo sospechar envenenada, y tuvo que beberla á la salud de la nacion, que aquellos malvados pretendian representar, ni de tres horas de ultrages groseros y amenazas que sufrió con aquel valor que fué su distintivo hasta la muerte. En este día mostró tambien su intrepidez la Reyna, á cuya vida tiraban principalmente los jacobinos, y ella deseaba ofrecer por salvar la del Rey. Sus oficiales la tenían por fuerza en una sala, adonde no habian penetrado aún los rebeldes, y porfiando ella en que *su puesto era al lado del Rey en sus peligros*, fué menester decirla con firmeza, que tambien era su puesto al lado de sus hijos. Entretanto madama Isabel, aquel ángel, aquel exemplar de todas las virtudes morales y religiosas, se andaba presentando á las injurias y á las espadas de aquellos desenfrenados, diciendo: *¡ah quien me diera que me tuviesen á mí por la Reyna!*

Este levantamiento de los jacobinos no era mas que hacer una prueba de sus fuerzas, ni Brissot, Gensonnet, y los legisladores Girondinos, unidos con el Corregidor Péthion, habian declarado al gran club el preciso objeto ya decidido en su comité secreto, que era la deposicion del Rey, y los decretos del 10 de Agosto ya digeridos. Era menester llevar al pueblo por grados de un exceso á otro, comenzando por hacerle ver quanto

podía intentar sin riesgo; y así el tumulto de este día no tuvo mas objeto que el *veto* puesto por el Rey á los decretos contra los no juramentados. El Rey objetó su conciencia, sus derechos y la libertad asegurada por la constitucion, y el juramento que habia hecho de mantenerla. Algunos legisladores diputados, que habian hecho el papel de quien acude á librar al Rey, fingieron quedar satisfechos de esta respuesta, y exhortaron al populacho á sosegarse: en fin, pareció el pérfido Péthion, para decir en alta voz: *ya habeis manifestado bastante hoy vuestra soberania, os podeis retirar.*

En este día se habia mostrado el Rey tal, que los amigos del trono y del altar creyeron ver restituida la Francia, por medio de la estimacion y el respeto, á su antiguo afecto para con sus Reyes; y de hecho cincuenta y quatro departamentos protestaron altamente por escrito su indignacion contra este hecho; pero los jacobinos, diestros en seguir conspiraciones, tuvieron buen cuidado de no dexar al pueblo tiempo para respirar, y confirmarse en la veneracion que comenzaba á recobrar para con su Rey. Brissost y los demás conspiradores se apresuraron á disponer que le manifestase la asamblea su deseo por la guerra contra el Emperador, y no pararon hasta precisarlo á declarársela contra su voluntad, para que cayese sobre él mismo todo el odio de ella y de los males que la seguirian, como ocasion buscada para hacer que penetrasen en el reyno exércitos extranjeros, destruir á favor de ellos la nueva constitucion, y volver á su antiguo ser el gobierno, el Clero y la Nobleza. De una parte los clamores de estos malvados irritaron de nuevo los ánimos contra el Rey, hasta hacer que todos los clubs pidiesen su deposicion, y de otra fueron acusados los Sacerdotes no juramentados, como hombres que ayudaban con toda su influencia á la traicion, y solicitada con grandes instancias su prision ó su destierro.

La anarquía habia llegado á tal punto, que cada departamento ordenaba y hacia executar despóticamente sus decretos sin hacer caso de la oposicion del Rey. Se pudo decir, que conceder las leyes al Rey el *veto* sobre los decretos de la asamblea, habia sido conceder á cada departamento, á cada distrito, y á

cada una de las quarenta y quatro mil municipalidades un *veto* sobre el Rey. En este género de tirania se distinguieron los jacobinos del Finisterre, á cuyo furor, no bastando los ochenta Sacerdotes encerrados en el castillo de Brest, propusieron el 1. de Julio del año quarto de su libertad al consejo general de aquel departamento un decreto, cuyo primer motivo sobrepuja á quanto puede inventar la calumnia, solo que es superior á esta la torpeza con que está concebido: leese en él: « que el mismo departamento, testigo de uno de los delitos mas atroces que han ya manchado la historia de los atentados del fanatismo los anales de las naciones, estaba siempre despedazado por las funestas divisiones que suscita la discordia en puntos de religion. » Algun dia preguntará la misma historia, qué delito era este tan superior á toda imaginacion. Algunos lectores dirán: muy atroz debió de ser, pues que los mismos que lo castigan no lo nombran, y gran parte debieron tener en él los no juramentados, pues en ellos es en quienes se venga. Otros mas reflexivos dirán: bien imaginario es un delito, que los mismos declamadores no especifican, y mas imaginaria es la parte que tuvieron en él los no juramentados; pues no se señala uno como autor de él, quando se les aborrece hasta el punto de castigarlos á todos. Pero cesará la incertidumbre de todos, en sabiendo que fué el hecho de un infeliz denunciado á la asamblea por haber muerto á su muger, é hijos, el qual, formado el proceso, fue absuelto, porque se justificó haberlo hecho en el segundo ó tercero crecimiento de una calentura, que venia acompañada de un frenesí furioso. Este desgraciado no iba á la misa de los cismáticos, y éste fué el único motivo de hacer caer la acusacion sobre los no juramentados; cosa que dió lugar á que dixese el público, que era peor la rabia moral que la fisica.

Leíase en el mismo decreto, que estaban atorados los canales de la pública felicidad por la perfidia de los mismos Sacerdotes; que sus detestables sugestiones dificultaban el cobro de las contribuciones; que desacreditaban todas las determinaciones del gobierno, y que el único remedio era encerrarlos como á enemigos públicos; ú obligarlos con el destierro á ir á profesar en paises extranjeros las maximas antisociales con que turbaban

el sosiego de la patria, y para esta execucion señalaba el castillo de Brest, adonde fuesen llevados todos los demas que no habian sido aún descubiertos, y desde allí se embarcasen en el primer bastimento que saliese para España, Portugal ó Italia todos los que prefiriesen expatriarse. Concluía disponiendo que se enviassen exemplares de este último artículo á todos los departamentos, para que les sirviese de norma.

Era difícil que no disonase tan manifiesta tirania siquiera á alguno de los jueces, en medio de ser electos por los jacobinos, y gobernados casi todos por ellos: así pidieron algunos, que en vez de prisiones y destierros arbitrarios, se comenzase por hacer observar las leyes con los Sacerdotes no juramentados, como con los demás ciudadanos, y se pusiesen en libertad los que estaban presos en Brest. Ya estaba á punto de tomarse esta resolución tan evidentemente justa, quando hizo prevalecer la contraria aquel Expilly, cuyo parecer era el dominante, y á quien la ambicion habia hecho apóstata, y la apostasia tirano. Ni era este intruso de Quimper el único á quien habia encruelecido la misma desercion, meditando mayores atrocidades que prisiones y destierros; solo que no pudieron impedir del todo que se trasluciesen sus designios: y así Mr. d' Argentré, Obispo de Limoges, Prelado generalmente estimado por su humanidad, beneficencia y demas virtudes, no pudo salvarse de las exquisitas pesquisas que de él hizo el malvado Guai de Vernon, intruso en su misma silla, sino huyendo á Lóndres, el qual escribió á sus Vicarios en estos términos: „ sé que d' Argentré continúa en portarse como obispo „ de Ligomes, y que hace órdenes todavía: buscad vosotros á „ sus clérigos, que en quanto á su persona yo me encargo de „ ello. ” Estas expresiones de un hombre violento, colocado entonces entre los legisladores de la asamblea, chocaron á los mismos á quienes se escribieron; y así llegando á noticia del venerable Prelado, pudo á favor de sus amigos escapar de las manos de un ingrato, que le debia su primera fortuna y la colocacion de dos hermanos. Tal era el carácter de los intrusos, que no causó extrañeza ver á este mismo Guai de Vernon exhortar en una carta pastoral á sus pretendidos diocesanos á armarse todos de picas, cuyo modelo envió él mismo, y cuya fábrica tomó á su

cargo uno de sus hermanos, digno vicario suyo. Á esta disposicion de los apóstatas añadamos los clamores de los jacobinos, que publicaban ya, que si entraban en Francia los exércitos austriacos y prusianos, lo primero seria exterminar á todos los Sacerdotes no juramentados, ó ponerlos juntos con los hijos, padres y mugeres de los emigrados delante de la artillería entre el ejército enemigo y el de los revolucionarios. Tambien decian las noticias de las provincias, que desde Brest hasta Marsella se hacia con mas rigor que nunca la pesquisa de tales Sacerdotes, y otros mil indicios que todos pronosticaban una persecucion de otro género.

La asamblea nacional habia publicado estaba la patria en peligro, y este peligro hacian los jacobinos creer al pueblo que provenia de los Sacerdotes, de los quales decian haber encontrado muchos en el campo de batalla desde los primeros combates dados á los enemigos; que los que quedaban estaban dispuestos á juntarse al Rey de Prusia, y que desterrarlos era facilitarles mas la union con el ejército de los emigrados. De este modo se iba preparando todo para escenas de horror, descubriéndose siempre, que no se contentaban ya los jacobinos con prisiones y destierros, sino que tenian sed de su sangre, que ya por ligerísimos pretextos comenzaba á derramarse en las provincias.

Hácia fin de Junio se habló de nuevo en los papeles públicos sobre un campamento en Jalés, que jamas fue otra cosa que un vano espantajo para los revolucionarios. Un caballero frances, Mr. Dussailant, probó vanamente formar este campamento, y no pasó su ejército de mil y doscientos hombres, contra el qual envió el departamento de Gar veinte y cinco mil, la mayor parte de Nimes, de Alais, y de los cantones que mas abundaban en calvinistas, que lo disiparon sin disparar un tiro, y Mr. Dussailant, su xefe, cogido por los paisanos, fué ajusticiado el 11 de Julio, y llevada en triunfo su cabeza. Todo lo restante del mes fué horrores en aquellos cantones; porque no encontrando los revolucionarios ejército con quien pelear, se dieron al pillage, á quemar las haciendas, casas y cabañas, y pasar á cuchillo á todos quantos imaginaban haber tenido parte en el campamento, buscando particularmente á los Eclesiásticos.